

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITVA**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO AYP OXI DUARQUINT - SIGMA**

**OBJETO DEL PROYECTO:**

**MEJORAMIENTO DE LA VÍAS TERCIARIA DE LA VEREDA BALSAMINAS, UBICADA ENTRE LAS ABSCISAS  
TRAMO 1 K0+000.00 AL K0+165.35, TRAMO 2 K0+823.00 AL K1+043.18 Y TRAMO 3 K1+355.00 AL K1+625.00  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**ENERO 2023**

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1.1 CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023 .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>7</b>
<b>1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.1.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>10</b>
<b>1.1.2 CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.2.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.3 CONSORCIO INTER PLATINUM .....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>18</b>
<b>1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>20</b>
<b>1.1.3.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....</b>	<b>20</b>
<b>1.1.3.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>22</b>
<b>1.1.4 CONSORCIO VIAS A&amp;L 2023 .....</b>	<b>23</b>
<b>1.1.4.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....</b>	<b>23</b>
<b>1.1.4.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>24</b>
<b>1.1.4.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>26</b>
<b>1.1.4.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....</b>	<b>26</b>
<b>1.1.4.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>29</b>
<b>1.1.5 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA .....</b>	<b>30</b>
<b>1.1.5.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....</b>	<b>30</b>
<b>1.1.5.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>31</b>
<b>1.1.5.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>32</b>
<b>1.1.5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....</b>	<b>32</b>
<b>1.1.5.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>34</b>
<b>1.1.6 INVERSIONES AYPE LTDA.....</b>	<b>35</b>
<b>1.1.6.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....</b>	<b>35</b>
<b>1.1.6.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>36</b>
<b>1.1.6.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>38</b>

1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	38
1.1.6.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....	40
1.1.7 LIMA PROYECTOS SAS .....	41
1.1.7.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	41
1.1.7.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....	42
1.1.7.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....	43
1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	43
1.1.7.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....	45
1.1.8 MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S. ....	46
1.1.8.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	46
1.1.8.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....	47
1.1.8.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....	49
1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	49
1.1.8.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....	51
1.1.9 SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S .....	52
1.1.9.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.....	52
1.1.9.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....	53
1.1.9.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....	55
1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	55
1.1.9.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA .....	57
1.1.10 SRM INGENIERIA S.A.S.....	58
1.1.10.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO .....	58
1.1.10.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.....	59
1.1.10.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.....	61
1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	61
1.1.10.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA.....	63
1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.....	64
2. INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES .....	64
2.2 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	65
2.3 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE).....	68
2.4 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD .....	69
2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	70
2.6 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD .....	71
2.7 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.....	72
2.8 MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA .....	72
2.9 RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES .....	74

## 1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del objeto del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA VÍAS Terciaria de la Vereda Balsaminas, ubicada entre las abscisas Tramo 1 K0+000.00 al K0+165.35, Tramo 2 K0+823.00 al K1+043.18 y Tramo 3 K1+355.00 al K1+625.00 Municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander”, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 26 de enero de 2023 a las 5:00 p.m., se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	MEDIO DE RECEPCIÓN Y HORA DE RECIBIDO	REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS PONDERABLES
1	CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	Correo Electrónico 26/01/2023 - 04:18:00 p.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
2	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER	Correo Electrónico 25/01/2023 -10:00:00 p.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
3	CONSORCIO INTER PLATINUM	Correo Electrónico 26/01/2023 -11:00:00 a.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
4	CONSORCIO VIAS A&L 20223	Correo Electrónico 26/01/2023 -02:16:00 p.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	Correo Electrónico 26/01/2023 -03:37:00 p.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
6	INVERSIONES AYPE LTDA	Correo Electrónico 26/01/2023 -8:01:00 a.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
7	LIMA PROYECTOS SAS	Correo Electrónico 26/01/2023 - 03:40:00 p.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
8	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	Correo Electrónico 26/01/2023 - 04:36:00 p.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
9	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	Correo Electrónico 26/01/2023 -11:39:00 a.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos
10	SRM INGENIERIA S.A.S	Correo Electrónico 26/01/2023 - 04:20:00 p.m.	Recibidos en los términos	Recibidos en los términos

## 1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### 1.1.1 CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S 90%  
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA 10%

#### 1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación inicial	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	NO CUMPLE / SUBSANAR	171 - 179	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	NO CUMPLE / SUBSANAR	1 - 4	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	NO CUMPLE / SUBSANAR	12 - 20	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE

1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE  Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	N/A	N/A	CUMPLE
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	NO CUMPLE / SUBSANAR	12 a 20	CUMPLE  Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	N/A	N/A
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	9 - 10	N/A
1.1.10	PROponentES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	CUMPLE	5 - 6	N/A
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	CUMPLE	151 a 152	N/A
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	N/A	N/A	N/A
1.1.13	Garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	181	CUMPLE  Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación jurídica:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

### 1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Observaciones
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	<p>la sociedad CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S presenta en los términos de subsanación RUP generado el 10 febrero de 2023 en el cual se evidencia fecha de la última renovación en el registro de proponentes:20/04/2022 y la sociedad EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA presenta RUP generado el 10 de febrero de 2023 en el cual se evidencia fecha de última renovación en el registro de los proponentes: 2022/04/05</p> <p>por lo anterior se evalúa la información financiera correspondiente a diciembre de 2021.</p>

### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	9,21
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	10%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	136,24
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 461.676.163
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	30%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	27%

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

### 1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

#### 1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contratista	N° CONTRATO	FIRMA CONTRATANTE	El objeto del contrato abarca los términos de experiencia	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR REFERENCIA EN SMMLV % proponente	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
EQUILATERO	C 04-226-2015	Municipio de santa rosa del sur	interventoría a contratos de pavimentación de vías del sector urbano del municipio de santa rosa sur de Bolivar.	75,21	75,21	27-nov-15	31-dic-15
PROBCI	CMA-001-2019	Alcaldía Municipal Guayabal de Síquima	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para la construcción de Placa Huellas en vías terciarias de las Veredas Picacho, Pueblo Viejo, Torres y Resguardo, del Municipio Guayabal de Síquima - Cundinamarca.	37,05	37,05	18/11/2019	31/12/2020
PROBCI	CMA - 002-2018	Alcaldía Municipal Guayabal de Síquima	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para el proceso de placa huellas en vías terciarias de las veredas de trigo, pueblo viejo y resguardo del Municipio Guayabal de Síquima - Cundinamarca.	55,98	55,98	2/11/2018	16/04/2019

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

<b>CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023</b>		
<b>Descripción</b>	<b>SUBSANACION evaluación</b>	<b>Observación</b>
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	La sociedad CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S presenta RUP generado el 10 febrero de 2023 en el cual se evidencia fecha de la última renovación en el registro de proponentes:20/04/2022 y la sociedad EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA presenta RUP generado el 10 de febrero de 2023 en el cual se evidencia fecha de última renovación en el registro de los proponentes: 2022/04/05
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	N/A
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	En el RUP la sociedad CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S con fecha de emisión del 10 febrero de 2023 se evidencia el consecutivo No. 72 CMA-001-2019 Alcaldía Municipal Guayabal de Sí quima.
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	En el RUP la sociedad CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S con fecha de emisión del 10 febrero de 2023 se evidencia el consecutivo No. 72 CMA-001-2019 Alcaldía Municipal Guayabal de Sí quima.
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	Proponente allegó la documentación necesaria para revisión de las actividades ejecutadas de los contratos.
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio: 164,9</b>	CUMPLE	el proponente suministró 3 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de <b>168,25</b>
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 81 10 22 72 14 11 72 14 10	CUMPLE	la información suministrada en el Formato 3 - Experiencia estar clasificados en los códigos establecidos en los pliegos del proceso

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

		<b>CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Observación</b>	
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	<p>Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.</p>	

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**1.1.1.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA**

**Propuesta Económica**

<b>Concepto</b>	<b>Valor Total</b>
Interventoría del Proyecto	\$ 191.289.357,10

			<b>CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Observación</b>		
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.		
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.		
<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>		<b>CUMPLE</b>		

## 1.1.2 CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER

ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO 90%  
HEIDIS PAOLA PEREZ SIERRA 10%

### 1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	35 - 112	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas.  Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	CUMPLE	12 - 13	CUMPLE
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	N/A	N/A	N/A
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	N/A	N/A

1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	N/A	N/A
1.1.10	PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	NO CUMPLE / SUBSANAR	10 - 11	CUMPLE  Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - formato 5 persona jurídica	N/A	N/A	N/A
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - persona natural	CUMPLE	28 a 33	CUMPLE
1.1.13	garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	15 a 26	<b>NO CUMPLE</b>  No se realizó la corrección de la vigencia de la póliza, la cobertura debía ser desde el 26/01/2023

<b>Resultados de la evaluación jurídica:</b>	<b>NO CUMPLE</b>
--	------------------

Se presenta causal de rechazo de acuerdo con el numeral 1.15 Causales de Rechazo descrito en los términos de referencia literal d. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

#### 1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	Acreditación de la capacidad financiera y organizacional  3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia  La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación	CUMPLE	Proponente adjuntó RUP de Odair Jose Rodriguez Pacheco Y Heidis Paola Perez, Se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021.

### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	11,73
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	24,1%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	250,91
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 1.362.580.000
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	19%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	15%

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

### 1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

#### 1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contratista	N° CONTRATO	FIRMA CONTRATANTE	El objeto del contrato abarca los términos de experiencia	Valor total reportado en el RUP	VALOR REFERENCIA EN SMMLV % proponente	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ODAIR RODRIGUEZ Participación 95% en contrato	CM-0382013	MUNICIPIO DE GALERAS	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la obra civil denomina construcción de pavimento en concreto rígido para la carrera 16 entrada principal en doble calzada municipio de galeras - departamento de sucre.	155,90	148,11	28 -10- 2013	30-03-2015
ODAIR RODRIGUEZ Participación 80% en contrato	SPI 191114	MUNICIPIO DE MOMPOX	interventoría técnica y apoyo logístico para la supervisión y seguimiento administrativo, financiero, contable, y jurídico. al contrato que tiene como objeto construcción de pavimento en concreto rígido y andenes en concreto y adoquín en la carrera segunda entre calles 7 y 10 en la cabecera municipal de Mompox departamento de sucre	112,91	90,33	19/11/2014	2/11/2015

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

Descripción	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER	
	SUBSANACION evaluación	Obs
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	Proponente allegó el Formato 3 - Experiencia suscrito por parte del Representante del Consorcio
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	N/A
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	Proponente presentó copia del acta de inicio donde se certifica la fecha de inicio de actividades del contrato CM -03-2013, sin embargo, el documento presentado para el contrato SPI - 191114 no se evidencia fecha de terminación si no la de recibo de obra del contrato de interventoría.
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del presupuesto <b>criterio : 164,9</b>	CUMPLE	El proponente suministró 2 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de 238,44
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

## ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Descripción	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

### 1.1.2.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA

#### Propuesta Económica

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.289.357,10

Descripción	CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER	
	Evaluación	Observación
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

### 1.1.3 CONSORCIO INTER PLATINUM

LUIS GABRIEL ABAD LOPEZ 10%

SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAS 90%

#### 1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultados subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	28 a 43, 45 a 116	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	CUMPLE	3 a 6	CUMPLE
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE  Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	CUMPLE	10	CUMPLE
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	CUMPLE	132 a 135	CUMPLE
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	13	CUMPLE
1.1.10	PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	CUMPLE	7 a 8	CUMPLE

1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	CUMPLE	121 a 123	CUMPLE
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	CUMPLE	124 a 126	CUMPLE
1.1.13	Garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	145 a 156	CUMPLE  Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.

**Resultados de la evaluación jurídica:**

**CUMPLE**

### 1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	proponente adjunta RUP Abad Lopez Luis Gabriel y Silgado Ingeniería De La Construcción, se evidencia la información financiera presentada en el RUP se Encuentra a corte del año 2021.

### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	29,33
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	3,1%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	147,48
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 170.186.200

---

5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	42%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	40%

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

**1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>CONTRATISTA</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>FIRMA CONTRATANTE</b>	<b>El objeto del contrato abarca los términos de experiencia</b>	<b>Valor total reportado en el RUP SMMLV</b>	<b>VALOR REFERENCIA EN SMMLV % Proponente</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAS Participación proponente 80%	CM-002-2018	FOMVAS	interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato cuyo objeto es construcción de pavimento rígido en vías de los barrios Boston, los Alpes, la maría y el edén en el municipio de Sincelejo.	739.21	591.37	18/10/2018	20/12/2019

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

Descripción	CONSORCIO INTER PLATINUM	
	SUBSANACION evaluación	Obs
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	N/A
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	N/A
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	Proponente presentó los documentos que acreditan la experiencia relacionada en el formato 3 experiencia de acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia.
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio: 164,9</b>	CUMPLE	El proponente suministró 1 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de 539,37
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

## ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Descripción	CONSORCIO INTER PLATINUM	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

### 1.1.3.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA

#### Propuesta Económica

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.289.357,10

Descripción	CONSORCIO INTER PLATINUM	
	Evaluación	Observación
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

#### 1.1.4 CONSORCIO VIAS A&L 2023

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 40%  
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 60%

##### 1.1.4.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	38 - 201	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	CUMPLE	4 - 7	CUMPLE
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR		CUMPLE  Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma.
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	CUMPLE	11 - 12	CUMPLE
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.10	PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	CUMPLE	14 - 15	CUMPLE

1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	CUMPLE	17 a 21	CUMPLE
1.1.13	Garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	23 a 35	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**Resultados de la evaluación jurídica:**

**CUMPLE**

#### 1.1.4.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	Se adjunta RUP Lino Andres Mendoza Velasquez y Espinosa Diaz Abraham Enrique, se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021.

#### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	200,28
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	2,3%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	123,97
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 1.285.044.076
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	20%

---

6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	20%
---	-------------------------------	--------	-------------------------------------	----------	-----

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

### 1.1.4.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

#### 1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contratista	N° CONTRATO	FIRMA CONTRATANTE	El objeto del contrato abarca los términos de experiencia	Valor total reportado en el RUP SMMLV	VALOR REFERENCIA EN SMMLV % Proponente	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LINO ANDRES MENDOZA Participación proponente 22%	2151381	FONADE	acta de servicio n° 709. Interventoría, técnica, administrativa, de control financiero y ambiental, para la construcción de pavimentos de concreto hidráulico de los barrios juan xxiii, p-5, villa real y el mejoramiento de la vía santa Isabel del municipio de montería departamento de Córdoba	8.666,85	1.906,71	10/08/2015	25/06/2016
ABRAHAM ESPINOSA Participación proponente 50%	088 DE 2013	MUNICIPIO DE CERETE	interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción de pavimento en concreto rígido de diferentes calles del municipio de cerete, departamento de Córdoba	231	115,5	2/09/2013	27/05/2014
ABRAHAM ESPINOSA Participación proponente 70%	9677-04-801-2012	UNGRD - INVIAS - ANI	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los estudios y diseños y obras complementarias para la atención de sitios críticos en las vías tres puertas - puente la libertad, ruta 50 – tramo 5005 prs 3+0900 a k4+0100, 5+0800 a k6+000, 29+0800, y puente la libertad - fresno ruta 50 tramo 5006, prs 6+0740, 8+0200, 8+0400, 11+0500,11+0700-0750, 13+0100 y 14+0230 a 14+0430, en el departamento de caldas.	1.735,45	1.214,15	14/11/2012	29/11/2013

---

ABRAHAM ESPINOSA Participación proponente 50%	301-2018	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	interventoría técnica, administrativa, financiera al proyecto: " construcción de pavimento hidráulico de la carrera 11 y avenida Jose Inés torres carrera 12 en el municipio de pueblo nuevo Córdoba"	425,78	212,89	16/02/2018	14/12/2018
---	----------	-------------------------------	---	--------	--------	------------	------------

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

<b>CONSORCIO VIAS A&amp;L 2023</b>		
<b>Descripción</b>	<b>SUBSANACION evaluación</b>	<b>Obs</b>
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	N/A
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	El comité evaluador confirma que el contrato 2151381 relacionado en el formato 3 - experiencia ítem 1 fue evaluado como un solo contrato de acuerdo con el registro en el RUP.
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	El comité evaluador confirma que el contrato 2151381 relacionado en el formato 3 - experiencia ítem 1 fue evaluado como un solo contrato de acuerdo con el registro en el RUP.
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	El comité evaluador tuvo en cuenta la experiencia relacionada en el formato 3 experiencia de los siguientes contratos: No. 2151381 Fonade ítem 1; contrato 088 DE 2013 Municipio de Cerete ítem 3 y contrato 301-2018 Departamento de Cordoba ítem 5  Para el proceso no se tiene en cuenta el contrato 9677-04-801-2012 UNGRD - INVIAS - ANI debido a que no se evidencia de manera clara en los documentos presentados lo relacionado con la experiencia mínima solicitada.
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	N/A
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio: 164,9</b>	CUMPLE	El proponente suministró 5 contratos en el formato 3, sin embargo, se tienen en cuenta solo 4 contratos para el proceso, los cuales representan en SMMLV un total de 2.235

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A
--	--------	-----

### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Descripción	CONSORCIO VIAS A&L 20223	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

#### 1.1.4.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA

##### Propuesta Económica

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.289.356,85

Descripción	CONSORCIO VIAS A&L 20223	
	Evaluación	Observación
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

## 1.1.5 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

### 1.1.5.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	27 a 87	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	CUMPLE	5 a 8	CUMPLE
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	14	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	CUMPLE	9	CUMPLE
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	N/A	N/A	N/A
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	N/A	N/A
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.10	PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	N/A	N/A	N/A
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	N/A	N/A	N/A

1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	CUMPLE	22 a 25	CUMPLE
1.1.13	garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso

**Resultados de la evaluación jurídica:** CUMPLE

### 1.1.5.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	Proponente adjunta RUP Donal Bogotá Bautista, se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021

### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	6,00
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	25%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	6,85
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 350.823.674,00
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	18%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	14%
<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>			<b>CUMPLE</b>		

**1.1.5.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>Contratista</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>FIRMA CONTRATANTE</b>	<b>El objeto del contrato abarca los términos de experiencia</b>	<b>VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP SMLLV</b>	<b>VALOR REFERENCIA EN SMLLV IVA INCLUIDO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA  Participación proponente 30%	2339 DE 2014	INVIAS	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías: aguas vivas - villa lata, municipio de piojo, la peña - aguada de pablo, municipio de Sabanalarga, santa lucia - la isla - suan, municipios de santa lucia y suan, departamento del atlántico	2.104,15	631,25	30-ene-15	30-abr-16

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

Descripción	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	
	SUBSANACION evaluación	Obs
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	N/A
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	N/A
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	Proponente en el termino establecido para subsanar Aclara la fecha de terminación de contrato, acreditando la experiencia requerida en el proceso.
Contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio: 164,9</b>	CUMPLE	EL proponente suministró 1 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de 631,25
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Descripción	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**1.1.5.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA**

**Propuesta Económica**

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.289.351,00

Descripción	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	
	Evaluación	Observación
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

## 1.1.6 INVERSIONES AYPE LTDA

### 1.1.6.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	Archivo 3.3	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	CUMPLE	Archivo 1.1	CUMPLE
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	Archivo 1.2	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	N/A	N/A	N/A
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	CUMPLE	Archivo 1.2	CUMPLE
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	N/A	N/A
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso
1.1.10	PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina	N/A	N/A	N/A

	26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)			
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	CUMPLE	Archivo 5.1	CUMPLE
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	N/A	N/A	N/A
1.1.13	garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	Archivo 1.3	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso

**Resultados de la evaluación jurídica:**
**CUMPLE**
**1.1.6.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	Proponente adjunta RUP Inversiones Aype Ltda, se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021

**Indicadores Financieros**

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	5,15
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	17%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	9,33
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 179.003.171,00

---

5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	5%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	4%

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

1.1.6.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contratista	N° contrato	Firma contratante	El objeto del contrato abarca los términos de experiencia	Valor total reportado en el RUP SMMLV	Valor referencia en SMMLV IVA incluido	Fecha de inicio	Fecha de terminación
INVERSIONES AYPE LTDA  Participación proponente 85%	2228/07	INVIAS	interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera turbo - Chigorodó, sector pr28+0150 - pr34+300, ruta 6201.	471.43	400.71	30-oct-07	28-abr-08

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

Descripción	INVERSIONES AYPE LTDA	
	SUBSANACION evaluación	Obs
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	Proponente presentó formato 3-experiencia debidamente suscrito por el representante legal de la sociedad.
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	La información suministrada en el Formato 3 - Experiencia se encuentra relacionada en el RUP del proponente, sin embargo, se aclara que en el RUP la cantidad se SMMLV corresponde a 471,43
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	N/A
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio : 164,9</b>	CUMPLE	El proponente suministró 1 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de <b>400,71</b>
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Descripción	INVERSIONES AYPE LTDA	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	<p>Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.</p>

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**1.1.6.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA**

**Propuesta Económica**

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.289.357,10

Descripción	INVERSIONES AYPE LTDA	
	Evaluación	Observación
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

## 1.1.7 LIMA PROYECTOS SAS

### 1.1.7.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado Subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	70 a 74	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	CUMPLE	4 a 7	CUMPLE
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	N/A	N/A	N/A
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	CUMPLE	11 a 16	CUMPLE
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	N/A	N/A
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	8	CUMPLE
1.1.10	PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	N/A	N/A	N/A
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	CUMPLE	18	CUMPLE

1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.13	Garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	36 a 37	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.

**Resultados de la evaluación jurídica:** CUMPLE

### 1.1.7.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	Acreditación de la capacidad financiera y organizacional 3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación	CUMPLE	Se adjunta RUP LIMA PROYECTOS SAS, se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021.

### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	2,57
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	34%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	No reporta información
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 70.873.997,00
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	31%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	20%

**Resultados de la evaluación de orden financiero:** CUMPLE

### 1.1.7.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

#### 1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contratista	N° CONTRATO	FIRMA CONTRATANTE	El objeto del contrato abarca los términos de experiencia	VALOR REPORTADO EN RUP SMMLV	VALOR REFERENCIA EN SMMLV Proponente	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LIMA PROYECTOS SAS  Participación proponente 75%	MPR-CNS-01-2020	MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es el mejoramiento de la vía urbana de la carrera 2 entre calles 2 y 7 del municipio de paz de rio, departamento de Boyacá	69,14	51,86	27/07/2020	22/02/2020
LIMA PROYECTOS SAS	430005268	PETROMINERALS	interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de las vías internas de campo ariari, ubicado en el municipio de vista hermosa departamento del meta	212,12	212,12	05/10/2012	05/12/2012

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

Descripción	LIMA PROYECTOS SAS	
	SUBSANACION evaluación	Obs
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	Proponente presentó formato 3- experiencia debidamente suscrito por el representante legal de la sociedad.
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	N/A
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	Proponente allegó los documentos, necesarios para acreditar las actividades ejecutadas del contrato MPR-CNS-01-20
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio: 164,9</b>	CUMPLE	el proponente suministró 2 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de <b>263,9</b>
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Descripción	LIMA PROYECTOS SAS	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**1.1.7.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA**

**Propuesta Económica**

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.279.073,00

Descripción	LIMA PROYECTOS SAS	
	Evaluación	Observación
propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

1.1.8 MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

1.1.8.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	13 a 136	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	N/A	N/A	N/A
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	N/A	N/A

1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	5	CUMPLE
1.1.10	<b>PROponentes PLURALES</b> El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	N/A	N/A	N/A
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato <b>5 persona jurídica</b>	CUMPLE	152	CUMPLE
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	N/A	N/A	N/A
1.1.13	garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	160	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.

**Resultados de la evaluación jurídica:**

**CUMPLE**

#### 1.1.8.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	Proponente adjunta RUP MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S., se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021,

### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	34,09
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	24%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	71,42
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 500.319.565,00
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	65%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	49%

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

**1.1.8.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>Contratista</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>FIRMA CONTRATANTE</b>	<b>El objeto del contrato abarca los términos de experiencia</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO REPORTADO EN RUP SMMLV</b>	<b>VALOR REFERENCIA EN SMMLV IVA INCLUIDO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
MEJIA ALVAREZ	No.087 de 2019	MUNICIPIO PUERTO BERRIO	interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato que tiene por objeto "diseño y construcción de vías en concreto rígido en el área urbana del municipio de puerto Berrio Antioquia, carrera 1ra entre calle 54 y 56 (sector el puerto)"	43.59	43.59	4/03/2019	3/07/2019
MEJIA ALVAREZ Participación proponente 99%	512-2019	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDO	Interventoría técnica, administrativa, financiera de la obra pública para el mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huellas en las veredas caño negro y caño bonito en los municipios de Yondó	787.97	780.09	14/02/2020	13/01/2021

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

<b>MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>		
<b>Descripción</b>	<b>SUBSANACION evaluación</b>	<b>Obs</b>
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	N/A
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	N/A
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	En los documentos aportados por el proponente en la subsanación, el comité evaluador no evidencia las actividades ejecutadas del contrato 087 de 2019 relacionado en el formato 3 experiencia, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta para la evaluación el contrato 512-2019 de ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDO
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio : 164,9</b>	CUMPLE	el proponente suministró 2 contratos para la evaluación del proceso, sin embargo, solo se tendrá en cuenta el contrato 512-2019 ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDO el cual representan en SMMLV un total de 780,09
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

<b>MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Observación</b>
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	<p>Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.</p>

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**1.1.8.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA**

**Propuesta Económica**

<b>Concepto</b>	<b>Valor Total</b>
Interventoría del Proyecto	\$ 191.289.357,10

<b>MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Observación</b>
<p>Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.</p>	CUMPLE	<p>Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.</p>
<p>Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.</p>	CUMPLE	<p>Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.</p>

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

## 1.1.9 SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S

### 1.1.9.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	Anexo 7	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	CUMPLE	Anexo 1	CUMPLE
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	Archivo 3	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	N/A	N/A	N/A
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	CUMPLE	Anexo 7	CUMPLE
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	CUMPLE	Anexo 5	CUMPLE
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	Anexo 1	CUMPLE
1.1.10	PROponentes PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27.	N/A	N/A	N/A

	(Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)			
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	CUMPLE	Anexo 1	CUMPLE
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	N/A	N/A	N/A
1.1.13	garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	Archivo 2	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.

**Resultados de la evaluación jurídica:**

**CUMPLE**

#### 1.1.9.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	Proponente adjunta RUP SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S, se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021.

#### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	210,54
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	2%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	26,55

4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 1.645.294.044,00
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	≥ 0	9%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	≥ 0	9%

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

### 1.1.9.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

#### 1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contratista	N° CONTRATO	FIRMA CONTRATANTE	El objeto del contrato abarca los términos de experiencia	Valor total reportado en el RUP SMMLV	VALOR REFERENCIA EN SMMLV Proponente	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS	007-2012	MUNICIPIO DE DURANIA	Efectuar la interventoría técnica externa al contrato de obra cuyo objeto es mejoramiento de la carretera Durania-la don Juana, sector pr00+0000 al pr17+0000 municipio de Durania-norte de Santander.	527.61	527.61	2/05/2012	16/12/2013
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS  Participación proponente 98%	007-2011	ALCALDIA DE CUCUTA	interventoría de las obras complementarias para la terminación del megaproyecto retoma del aeropuerto.	529.33	518.74	14/09/2011	24/05/2012

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	
Descripción	Resultado evaluación	Obs
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	N/A
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	N/A
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	N/A
Contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio : 164,9</b>	CUMPLE	el proponente suministró 2 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de 1,046,35
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Descripción	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**1.1.9.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA**

**Propuesta Económica**

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.287.383,00

Descripción	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	
	Evaluación	Observación
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

### 1.1.10 SRM INGENIERIA S.A.S

#### 1.1.10.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ítem a evaluar	Resultado Evaluación	Folio (S)	Resultado subsanación
1.1.1	Acreditación Mi Pyme (conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	19 a 119, 129	CUMPLE
1.1.2	Carta de presentación de la oferta Formato 1	CUMPLE	3 a 6	CUMPLE
1.1.3	Revisión capacidad jurídica (numeral 3.2 TDR del proceso)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.4	No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
1.1.5	Consultas antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas Diligenciamiento Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.  Sin embargo, el proponente allegó el formato 11 sin diligenciar y sin firma.
1.1.6	3.3 Existencia y representación legal personas naturales	N/A	N/A	N/A
1.1.7	3.3 Existencia y representación legal Personas jurídicas Revisiones literales descritos en numeral 3.3 de los TDR del proceso.	CUMPLE	11 a 17	CUMPLE
1.1.8	Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	N/A	N/A
1.1.9	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	7	CUMPLE

1.1.10	PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe contener los ítems descritos en los términos de referencia pagina 26 a la 27. (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)	N/A	N/A	N/A
1.1.11	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales -formato 5 <b>persona jurídica</b>	CUMPLE	121	CUMPLE
1.1.12	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes legales - <b>persona natural</b>	NO APLICA	N/A	N/A
1.1.13	garantía de seriedad de la oferta	NO CUMPLE / SUBSANAR	N/A	CUMPLE Proponente allegó los documentos solicitados para subsanar en los términos establecidos en el cronograma del proceso que hace parte de los términos de referencia del proceso.

**Resultados de la evaluación jurídica:**

**CUMPLE**

#### 1.1.10.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

No.	Capacidad Financiera	Resultado Evaluación	Obs.
1.2.1	<p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>3.7.1.1 personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación</p>	CUMPLE	Proponente adjunta RUP SRM INGENIERIA S.A.S, se evidencia la información financiera presentada en el RUP se encuentra a corte del año 2021.

### Indicadores Financieros

NO.	Indicador	Evaluación	Fórmula	Criterio empresas MIPYME	Índice Oferente
1	Liquidez (L)	CUMPLE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,11$	35,18
2	Nivel de Endeudamiento (NE)	CUMPLE	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 75\%$	3%
3	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	Utilidad operacional / gasto de intereses	$\geq 0$	No hay información
4	Capital de trabajo	CUMPLE	Activo corriente - pasivo corriente	deberá ser mayor o igual a \$19.128.935,71	\$ 794.308.000,00
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	$\geq 0$	2%
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	CUMPLE	Utilidad Operacional / Activo * 100	$\geq 0$	2%

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

**1.1.10.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>Contratista</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>FIRMA CONTRATANTE</b>	<b>El objeto del contrato abarca los términos de experiencia</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO REPORTADO EN RUP</b>	<b>VALOR REFERENCIA EN SMMLV % Proponente</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
SRM INGENIERÍA S.A.S.  Participación proponente 35%	082-2019	MUNICIPIO DE AGUACHICA	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de pavimento en concreto rígido y obras de urbanismo en los diferentes sectores del municipio de Aguachica, Cesar.	680,33	238,116	15-may-19	27-dic-19

Los contratos relacionados en el formato No. 3. Experiencia mínima requerida fueron evaluados de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y su respectiva adenda No.1, por lo que se indica que:

Descripción	SRM INGENIERIA S.A.S	
	Resultado evaluación	Obs
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) <b>vigente y en firme</b> antes del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	N/A
Formato 3 - Experiencia diligenciado y suscrito	CUMPLE	N/A
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia	CUMPLE	N/A
Los contratos aportados en el formato 3 serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	N/A
La experiencia aportada haya contenido la ejecución de: interventorías en pavimentación de vías y debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE	N/A
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados los requisitos establecidos en el numeral 10.1.4 acreditación de la experiencia requerida mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego.	CUMPLE	N/A
contratos aportados como experiencia mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto <b>criterio: 164,9</b>	CUMPLE	El proponente suministró 2 contratos para la evaluación del proceso, los cuales representan en SMMLV un total de 238,11
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 81 10 15 / 81 10 22 / 72 14 11 / 72 14 10	CUMPLE	N/A

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 62 de 75

## ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Descripción	SRM INGENIERIA S.A.S	
	Evaluación	Observación
<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones, debidamente suscrito el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director</li> <li>- Un residente</li> <li>- Un especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres</li> </ul>	CUMPLE	Proponente entregó debidamente diligenciado y suscrito el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones del proceso.

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

### 1.1.10.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA

#### Propuesta Económica

Concepto	Valor Total
Interventoría del Proyecto	\$ 191.280.600,00

Descripción	SRM INGENIERIA S.A.S	
	Evaluación	Observación
Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	CUMPLE	Proponente presentó la oferta cumplimiento con los lineamientos establecidos en los términos de referencia del proceso.

<b>Resultados de la evaluación propuesta económica:</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

## 1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO FINAL
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERVIAS SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTER PLATINUM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO VIAS A&L 20223	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INVERSIONES AYPE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LIMA PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SRM INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 2. INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
Total	100

La Entidad deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, la Entidad deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

## **2.2 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

---

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) ● [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co)

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 65 de 75

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)

 [Fiduciaria Popular](#)

 [Fiduciaria Popular S.A.](#)

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

### METODO DE PONDERACIÓN SELECCIONADO

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>

FECHA	VALOR TRM
30-01-2023	\$ 4.548,50

En función de la parte decimal -centavos- de la TRM del 30 de enero de 2023 que corresponde a (.50), el método de ponderación seleccionado es la Media geométrica.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica

A continuación, se describe el método de ponderación – media geométrica seleccionado:

### MEDIA GEOMÉTRICA.

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta “n” habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left( 1 - \left( \frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje \text{ máximo}$$

**Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos

## EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y ASIGNACIÓN PUNTAJE

### RESULTADOS PROMEDIOS SMMLV CONTRATOS PROPONENTES

BASE PROMEDIOS CONTRATOS	PROMEDIO
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	37,05
CONSORCIO VIAS A&L 2023	745,03
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	631,25
INVERSIONES AYPE LTDA	400,72
LIMA PROYECTOS SAS	212,12
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	780,09
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	523,18
SRM INGENIERIA S.A.S	238,12

**MEDIA GEOMETRICA CALCULADA RESPECTO A LOS PROMEDIOS: 330,96**

### ASIGNACIÓN PUNTAJE

BASE PROMEDIOS CONTRATOS	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	7,56
CONSORCIO INTER PLATINUM	0
CONSORCIO VIAS A&L 2023	67,50
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	61,25
INVERSIONES AYPE LTDA	67,50
LIMA PROYECTOS SAS	43,26
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	67,50
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	39,20
SRM INGENIERIA S.A.S	48,56

### 2.3 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
<b>Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable</b>	5
<b>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable</b>	5
<b>Total</b>	10

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”. Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” y sus acreditaciones. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” del Pliego de Condiciones.

- i. Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
- ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
- iii. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el coordinador de interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial y/o; iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el especialista principal del proyecto a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal” [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

### EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) Formato 9

#### ASIGNACIÓN PUNTAJE:

PROPONENTES	EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) Formato 9
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	10
CONSORCIO INTER PLATINUM	10
CONSORCIO VIAS A&L 2023	10
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	10
INVERSIONES AYPE LTDA	10
LIMA PROYECTOS SAS	10
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	10
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	10
SRM INGENIERIA S.A.S	10

## 2.4 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel “legal”.

El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral “9.1 Información para el control de la ejecución de la obra”.

**EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD - Formato 12  
ASIGNACIÓN PUNTAJE**

PROponentes	Factor de Sostenibilidad Formato 12
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	1
CONSORCIO INTER PLATINUM	1
CONSORCIO VIAS A&L 2023	1
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	1
INVERSIONES AYPE LTDA	1
LIMA PROYECTOS SAS	1
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	1
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	1
SRM INGENIERIA S.A.S	1

**2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

**EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – Formato 7  
ASIGNACIÓN PUNTAJE**

PROponentes	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Formato 7
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	20
CONSORCIO INTER PLATINUM	20
CONSORCIO VIAS A&L 2023	20
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	20
INVERSIONES AYPE LTDA	20
LIMA PROYECTOS SAS	20
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	20
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	20
SRM INGENIERIA S.A.S	20

## 2.6 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el “Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad” debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

### EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

#### Formato 6

#### ASIGNACIÓN PUNTAJE

PROONENTES	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Formato 6
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	0
CONSORCIO INTER PLATINUM	0
CONSORCIO VIAS A&L 2023	1
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	1
INVERSIONES AYPE LTDA	0
LIMA PROYECTOS SAS	1
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	0
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	1
SRM INGENIERIA S.A.S	1

## 2.7 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

### EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES-Formato 13

#### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROponentES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Formato 13
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	0,25
CONSORCIO INTER PLATINUM	0
CONSORCIO VIAS A&L 2023	0
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0
INVERSIONES AYPE LTDA	0,25
LIMA PROYECTOS SAS	0,25
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	0
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	0,25
SRM INGENIERIA S.A.S	0

## 2.8 MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia

solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

#### EVALUACIÓN MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA Formato 14-ASIGNACIÓN PUNTAJE

PROPONENTES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA Formato 14
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	0
CONSORCIO INTER PLATINUM	0,25
CONSORCIO VIAS A&L 2023	0,25
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0,25
INVERSIONES AYPE LTDA	0,25
LIMA PROYECTOS SAS	0,25
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,25
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	0,25
SRM INGENIERIA S.A.S	0,25

#### CONSULTA DE OBRAS INCONCLUSAS:

La Entidad deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

De acuerdo con la revisión realizada por Fiduciaria Popular el proponente INVERSIONES AYPE LTDA presenta reporte en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas por lo cual se descontará 1 punto del total del puntaje asignado en la evaluación de los requisitos ponderables.

Los demás proponentes no presentan registros de obras inconclusas.

Asimismo, la Entidad deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

De acuerdo con la revisión realizada a los RUP de los proponentes se encontró que no presentan multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.

## 2.9 RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

PROponentes	Experiencia del Proponente	Equipo de Trabajo (Personal clave evaluable) Formato 9	Factor de Sostenibilidad Formato 12	Apoyo a la Industria Nacional Formato 7	Vinculación de personas en condición de discapacidad Formato 6	Emprendimientos y empresas de mujeres Formato 13	Mipyme domiciliada en Colombia Formato 14	Puntaje Total	Obras inconclusas	Multas	Total
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CALIXTO 2023	7,6	10	1	20	0	0,25	0	38,81	0	0	38,81
CONSORCIO INTER PLATINUM	0	10	1	20	0	0	0,25	31,25	0	0	31,25
CONSORCIO VIAS A&L 2023	67,5	10	1	20	1	0	0,25	99,75	0	0	99,75
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	61,25	10	1	20	1	0	0,25	93,50	0	0	93,50
INVERSIONES AYPE LTDA	67,5	10	1	20	0	0,25	0,25	99,00	-1	0	98,00
LIMA PROYECTOS SAS	43,26	10	1	20	1	0,25	0,25	75,76	0	0	75,76
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	67,5	10	1	20	0	0	0,25	98,75	0	0	98,75
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	39,20	10	1	20	1	0,25	0,25	71,70	0	0	71,70
SRM INGENIERIA S.A.S	48,56	10	1	20	1	0	0,25	80,81	0	0	80,81

De acuerdo con la evaluación realizada de los requisitos ponderables a los proponentes habilitados en concordancia con el capítulo IV de los términos de referencia, a continuación, se presenta el siguiente orden de elegibilidad del proceso de licitación privada abierta N° 001 de 2022:

1. CONSORCIO VIAS A&L 2023
2. MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

El presente informe se publica a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023

**LUIS ENRIQUE VELASQUEZ CRISTANCHO**  
**FONDOS**  
**OBRAS POR IMPUESTOS**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**HILDA GARCÍA SALAMANCA**  
**FINANCIERA**  
**OBRAS POR IMPUESTOS**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**ALEJANDRA OCHOA MORENO**  
**JURIDICA**  
**OBRAS POR IMPUESTOS**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**LEIDY DIANA ROJAS PÉREZ**  
**NEGOCIOS FIDUCIARIOS**  
**OBRAS POR IMPUESTOS**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**